DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL N° 33 /2023

"LLAMADO MOPC N° 98/2021. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.398." CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 180/2022.

Asunción, 26 de diciembre de 2023

En el marco de la Obra que nos ocupa, la Compañía de Ingenieros Asociados S.A., Fiscalizadora de la obra, mediante el Expediente MEU N° 50720/2023, remite el pedido de la Constructora Isacio Vallejos S.A., donde se solicita:

"… a los efectos de solicitar una ampliación de la fecha de término de obra, conforme lo establecido en las AGC (Aspectos Generales del Contrato).

Certificado N°	Periodo Comprendido entre		Días No Laborales por lluvias y sus consecuencias	Días No considerados	Días Reclamar como no laborales
1	1-mar-23	31-mar-23	1,0	8	no aplica
2	1-abr-23	30-abr-23	7,0	8	no aplica
3	1-may-23	31-may-23	2,0	8	no aplica
4	1-jun-23	30-jun-23	8,0	8	0
5	1-jul-23	31-jul-23	8,0	8	0
6	1-ago-23	31-ago-23	11,0	8	3,00
7	1-sept-23	30-sept-23	14,0	8	6,00
8	1-oct-23	31-oct-23	18,0	8	10,00
9	1-nov-23	30-nov-23	27,0	8	19,00
				Total	38,00

También las consecuencias de exceso de humedad generado por la lluvia, la temperatura y la presión atmosférica, son condiciones que repercuten directamente en la perdida rápida de humedad de la zona. Motivo por el cual resulta lógico tomar los días húmedos como días NO productivos ya que estos alteran directamente el plazo de terminación de la obra del presente contrato.

Conforme a lo descrito más arriba y amparada en la cláusula citada. SOLICITAMOS la prórroga de 38 días por lluvias y sus consecuencias, de tal manera que se tengan en cuenta y sean aplicados a efectos de definir en consecuencia la nueva fecha de terminación del contrato."

La Fiscalización Compañía de Ingenieros Asociados S.A., por Nota N° 92/2023 de fecha 05/12/2023, menciona cuanto sigue:

"Posterior a la revisión de los días indicados en la nota supracitada, esta Fiscalización encuentra que los datos incluidos en las planillas de lluvia corresponden a lo registrado por el laboratorista de la Consultora.

Por ende, esta Fiscalización no tiene objeciones sobre la solicitud realizada por el Contratista, y eleva a la Contratante para la verificación y aprobación correspondiente, salvo mejor parecer."

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

La Supervisión de Obra del MOPC, mediante Memorándum de fecha 19/12/2023, informa lo siguiente:

*"… esta Supervisión en base a lo informado por la Fiscalización, **APRUEBA** salvo mejor parecer los 38 días de lluvias y sus consecuencias ajustándose a lo establecido en el pliego de bases y condiciones en sus Condiciones Contractuales clausula 16. Plazo de Ejecución y en los Aspectos Generales del Contrato en el Punto C. Plazos, cláusula 4. Inclemencias Climáticas."*

En base a lo informado por la Supervisión de Obra del MOPC y por la Fiscalización Compañía de Ingenieros Asociados S.A., es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos, que corresponde otorgar los 38 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad a lo estipulado en el Apartado 16. Plazo de ejecución, de la Sección "Condiciones Contractuales" del Pliego de Bases y Condiciones, y el Apartado 4. Inclemencias Climáticas de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, por lo que se recomendó a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por los días de lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva Fecha de Finalización de las Obras el 13 de julio del 2024.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador Interino – UEP CAF - DV